



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2026 - MPLP

Tingo María, 07 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° D000063-2026-GDS-MPLP/TM de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de Desarrollo Social (e) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita emisión de resolución de alcaldía que reconozca a los **miembros de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Leoncio Prado**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPLP, se aprueba la creación de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en el marco de lo establecido por la Ley N° 30364 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP;

La Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPLP establece la participación de diversas instituciones públicas y privadas con competencia en la materia, con la finalidad de articular acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza antes mencionada, las instituciones integrantes han acreditado a sus representantes titulares y alternos para conformar la Instancia Provincial de Concertación, mediante los siguientes documentos: Oficio N°012-2026-MIMP-WARMI ÑAN-CTHCO de fecha 22 de enero de 2026; Oficio N°023-2026-GM-MDCG de fecha 06 de febrero de 2026; Oficio N°015-2026/IN/VOI/DGIN/PR-HCO/SPP-LP de fecha 04 de febrero de 2026; Oficio N°031-2026-COMOPPOL/DIRNOS PNP/REGPOL/HCO/DIVOPUS-LP-SEC de fecha 24 de febrero de 2026; Oficio Múltiple N°D000002-2026-GDS-MPLP/TM de fecha 04 de febrero de 2026; Oficio N°114-2026-A-MDL/N de fecha 16 de febrero de 2026; Oficio N°01-2026-DIRECCIÓN-C.A.M.L. J/C. G de fecha 06 marzo 2026; Oficio N°000227-2026-P-CSJHM-PJ de fecha 25 de febrero de 2026; Oficio N°309-2026-GRH-GRDS-DRE-UGEL LP/DIR de fecha 05 de febrero de 2026; Oficio N°83-2026-COMOPPOL-DIRNOS-DIRFAM-DIVIVCMIGF-DEPEPCVF COM.FAMILIA-TINGO MARIA de fecha 06 de febrero de 2026. Sin embargo, para el adecuado funcionamiento y formalización de sus acciones, es necesario contar con el reconocimiento oficial mediante Resolución de Alcaldía de los miembros que integran dicha instancia;

A través del Informe N° D000063-2026-GDS-MPLP/TM de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de Desarrollo Social (e), por lo expuesto y en concordancia con la normatividad señalada en los considerandos precedentes, solicita emitir Resolución de Alcaldía que reconozca a los miembros de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Leoncio Prado; según la relación de instituciones integrantes de los representantes titulares y alternos que detalla en el citado informe;

Estando a lo expuesto, al Informe N° D000063-2026-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social (e), al Proveído D001229-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Proveído D001019-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 30 de marzo, 06 y 07 de abril de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2026 - MPLP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Leoncio Prado, la misma que queda integrada por las siguientes personas:

1. COMISARIA DE FAMILIA TINGO MARIA

-Flor de Jesús Cahuaya Alegre (Titular)

DNI: 45679661

Cargo: comisario

Celular: 997545650

Correo: fycdonayrecahuaya@hotmail.com

-Patricia Clara Poma López (Alternata)

DNI: 75258933

Cargo: Jefe de Administración

Celular: 930480207

Correo: pomalopezpatricia@hotmail.com

2. UGEL LEONCIO PRADO

-Gregorio Alcides Paucar Salvador (Titular)

DNI: 40212656

Cargo: jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

Celular: 957748028

Correo: gpaucarsalvador@gmail.com

-Yuly Hinostroza Pablo de Epquin (Alternata)

DNI: 44196795

Celular: 952017954

Correo: yulihinostroza2022@gmail.com

3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

-María Isabel Panduro Panduro (Titular)

DNI: 45789306

Cargo: Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes

Celular: 975118589

Correo: mariapanduro158@gmail.com

-Mabel Castillo López (Alternata)

DNI: 70260239

Cargo: jefe de la Unidad de Demuna, Omaped y Ciam

Celular: 951432494

Correo: omaped@gmail.com

4. SUBPREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

-Jorge Rubio Perez (Titular)

DNI: 22999762

Cargo: Subprefecto Distrital de Rupa Rupa

Celular: 962084481

Correo: sdruparupa@mininter.gob.pe

-Lidia Ofelia Hidalgo de Cori (Alternata)

DNI: 23007470

Cargo: Subprefecta distrital de castillo Grande

Celular: 952587698

Correo: liofhi@gmail.com



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2026 - MPLP**

5. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – TINGO MARIA

-Rosa Elizabeth Ballardo Japan (Titular)

DNI: 44256479

Cargo: Promotora

Celular: 962614953

Correo: rosa.ballardo@aurora.gob.pe

-Moisés Gregorio De La Cruz Avarez (Alternó)

Cargo: Abogado

Celular: 976269396

Correo: moises.delacruz@warminan.gob.pe

6. DIVOPUS -LP

-CRNL. PNP Christiam D. Chavez Gomez (Titular)

Cargo: Jefe Divpol

Celular: 980122383

Correo: divpollp.jef@policia.gob.pe

-CMDTE.PNP Carlos Bendezu Perez (Alternó)

Cargo: Comisario de Tingo Maria

Celular: 980122221

Correo: com.tingomaria@policia.gob.pe

7. COORDINADOR PROVINCIAL DE JUNTAS VECINALES

-Donato Neira Ascencios (Titular)

DNI: 19863220

Cargo: Coordinador Provincial

Celular: 900186166

8. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO

-Milko Ruben Sierra Ascencios (Titular)

Cargo: Juez del Segundo Juzgado de Familia de Leoncio Prado

Celular: 997964544

Correo: msierra@pj.gob.pe

-Ivo Jesús Zevallos Salazar (Alternó)

Celular: 988063263

Correo: izevalloss@pj.gob.pe

9. CASA DE ACOGIDA MARIA LUISA DE JESUS

-Katherine Joselin Glvez Riveros (Titular)

DNI: 77679386

Cargo: Psicóloga de la casa de acogida "maria luisa de jesus"

Celular: 935357553

Correo: galvezriveroskj@hotmail.com

-Ketty Luz Basilio Atencio (Alternó)

DNI: 23018923

Cargo: Tesorera CEPROVI

Celular: 984150643

Correo: kettyluzba@gmail.com

10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

-Jonathan Marlon García Palomino (Titular)

DNI: 41386979

Cargo: Gerente de Desarrollo Social

Celular: 942230170

Correo: marlonkg22_09@hotmail.com



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.04/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2026 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Construyendo
Una Gran Provincia